

BASES ESPECÍFICAS LÍNEA 3: CARRERAS POPULARES durante el año 2.014

a. Finalidad.

Las subvenciones tendrán como finalidad exclusiva apoyar a Entidades Deportivas y otras entidades con personalidad jurídica y capacidad de obrar que desarrollen proyectos de Carreras Populares.

b. Destinatarios.

Entidades legalmente constituidas, dotadas de personalidad jurídica y domicilio social en la ciudad de Córdoba, que reúnan el siguiente requisito:

Haber organizado al menos tres ediciones de la Carrera Popular en los últimos cinco años.

c. Objetivos específicos.

Facilitar la organización de las Carreras Populares, incluyendo como destinatarios de las prestaciones que se regulan a través de esta convocatoria, a las entidades que pueden organizar la actividad con garantías de continuidad.

Ofertar un calendario de pruebas estructurado en cuanto a fechas de celebración y características de las prestaciones a los participantes.

Promover manifestaciones deportivas de un marcado carácter participativo, que impulsen la práctica de la actividad física de forma recreativa y como fuente de salud, exenta de los condicionantes que pudiera presentar la práctica deportiva encaminada a obtener rendimiento físico.

Potenciar que las carreras tengan un componente elevado de relación y convivencia.

Impulsar las carreras populares como un medio para dar vida a los barrios y propiciar el encuentro ciudadano.

d. Información mínima que ha de contener el PROYECTO que acompaña a la solicitud:

- Objetivos de la actividad
- Denominación, fecha de celebración, nombre, razón social y teléfono de contacto de la entidad organizadora.
- Identificación de los responsables de la organización, y concretamente del Coordinador Técnico y del responsable de Seguridad Vial, que deberá ser mayor de edad y estar en posesión del permiso de circulación en vigencia.

- Normativa de la prueba, que incluya al menos las categorías establecidas para los participantes, horario de comienzo y finalización, distancia y categorías participantes en cada una de las pruebas de que conste la actividad.

- Personal de la Entidad Organizadora y otros colectivos que participará en la organización de la carrera.

- Áreas de trabajo, desarrollando al menos las siguientes:

1.- Inscripciones: normativa para inscripciones detallando plazos, medios (presencial, pasarela pago, email, etc.) lugares y horarios de inscripción e información. Detalle de los teléfonos, email o cualquier otro medio para contactar con la organización.

2.- Difusión: medidas de difusión previstas, aportando un ejemplar o borrador de cada uno de los soportes de publicidad que se tienen previsto utilizar, con el detalle de la información que contendrá, así como de la difusión prevista.

3.- Montajes de salida-meta: descripción de los montajes que se realizarán y detalle de las infraestructuras que se usarán durante el desarrollo del evento, indicando sobre croquis la ubicación exacta de todas las estructuras no permanentes o desmontables que se utilicen: escenarios, graderíos, vehículos-escenario, vallas, arcos de meta, soportes publicitarios, carpas, papeleras, puestos de avituallamiento, utilización del mobiliario urbano etc. Horario y días previstos para los montajes y desmontajes que se realizarán.

4.- Servicio de Cronometraje

5.- Servicio de Avituallamiento a los participantes

6.- Premios: relación completa de los premios que se entregarán en la prueba.

7.- Circuito:

Planos y/o croquis de todos los circuitos urbanos, detallando el nombre de cada una de las calles, carreteras u otros espacios de uso público por los que transcurra la prueba, así como la ubicación de los puntos de avituallamiento, cada punto kilométrico y todas aquellas circunstancias especiales que en ella concurren.

Tiempo de paso de los participantes previsto (primero y último) por cada uno de los puntos kilométricos.

Descripción de las medidas de seguridad previstas, detallando: el número y ubicación de personal auxiliar habilitado que colaborara en el desarrollo de la prueba, ubicación de los elementos de seguridad pasiva que se usarán (conos, vallas, etc). y las medidas de señalización previstas.

Relación y funciones de los vehículos de apoyo en el circuito (dirección de carrera, cierre de carrera, etc.).

8.- Asistencia Médica: descripción de las medidas higiénico-sanitarias y de asistencia médica previstas, especificando los recursos humanos y materiales, ubicación y protocolo de actuación.

9.- Necesidades especiales de infraestructuras y/o logística que pueda tener la prueba por cualquier circunstancia (distancia, fecha singular de celebración, características del circuito, etc.)

10.- Detalle de participación de las tres últimas ediciones celebradas

e. Criterios de Valoración.

CRITERIO	PUNTOS
1. La participación en las tres últimas ediciones:	
Participación en las categorías base (hasta 10 puntos) Participación en las categorías de adultos (hasta 55 puntos)	Máx. 65
2.El presupuesto y financiación del proyecto:	
Importe total de gastos para la organización de la actividad en la última edición celebrada (hasta 3 puntos)(1). Importe total aportado por la entidad organizadora por sus propios medios para la organización de la actividad en la última edición celebrada (hasta 5 puntos)(1) <small>(1) Estos apartados se valoraran con la información aportada por la entidad organizadora en la memoria económica justificativa presentada en la pasada convocatoria de subvenciones. En caso de no haber concurrido se valorará los datos del presupuesto reflejados en el presupuesto de la actividad presentado en la presente convocatoria</small> Grado de financiación de la actividad según el presupuesto de gasto e ingresos presentado (hasta 3 puntos)	Máx. 11
3.Ediciones celebradas	
Número de ediciones celebradas	Máx. 5
4.Singularidades de las prueba	
Organizadas por entidades sin ánimo de lucro (hasta 3 puntos) Organizadas por clubs de atletismo (hasta 3 puntos) Necesidades especiales de infraestructura y/o logística por razones de fecha de celebración, distancia de la prueba, características del circuito o cualquier otra circunstancia que se hayan reflejado expresamente en el proyecto técnico de la solicitud presentada (hasta 3 puntos)	Máx. 9
5. El contenido del proyecto, valorándose: la claridad en la exposición de los objetivos, descripción de cada una de las áreas técnicas de trabajo, adecuación de los recursos materiales, humanos y económicos en relación a la actividad a desarrollar.	Máx. 10

<p>Bien por un adecuado desarrollo de todos los apartados. Mejorable por desarrollo deficiente de algún apartado. Deficiente por desarrollo deficiente de casi todos los apartados.</p>	

f. Conceptos Subvencionables:

Se admitirán únicamente los siguientes conceptos subvencionables:

- Gastos en material deportivo y gráfico de divulgación necesario para la celebración del proyecto subvencionado.
- Gastos en trofeos y premios para la celebración de la actividad.
- Gastos en servicios y suministros propios de la finalidad y naturaleza de la actividad
- Reembolso de gastos ocasionados a personal voluntario como consecuencia del desarrollo de la actividad.

g. Periodo Subvencionable y Plazo de Justificación:

LÍNEA 3	PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN	
Carreras Populares	Celebradas durante año 2.014	1 mes	
		desde fecha de celebración de la carrera popular o, en su caso, desde la publicación de la resolución definitiva de concesión, de ser posterior a aquella.	
		Carreras en Noviembre	Hasta el día 20/12/2014
		Carreras en Diciembre	Hasta el día 10/01/2015



Convocatoria de subvenciones al Fomento del Deporte 2014

BOP nº 2.223, de 14-04-2014
